ACTA No. ACTA No. 4145.020.14.12.144	FECHA:	26/sep/2024
	HORA INICIAL:	08:30 a.m
OBJETIVO: Realizar inducción sobre el componente del plan de intervenciones colectivas (PIC) a los nuevos colaboradores encargados del apoyo en el proceso Técnico y Operativo del PIC.	HORA FINAL:	12:00 p.m
	LUGAR: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, oficina área Salud Pública.	

ASISTENTES: Diego Andres Chate – Enfermero; Carolina Giraldo Valenzuela, Contratista; Martha Parra Carabalí – Contratista.
Carabalí
AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida
2. Socialización del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC
3. Asistencia técnica: Instrumentos y estrategias para la ejecución, seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC.
4. Revisión de avances por componente contratado, proposiciones y varios.
5. Cierre

DESARROLLO:

1. Saludo y Bienvenida

El profesional Diego Andrés Chate, líder en el componente de plan de intervenciones colectivas (PIC) y supervisor del contrato interadministrativo en ejecución con la E.S.E Suroriente para PIC, inició la reunión de Inducción con un saludo de bienvenida a las profesionales contratistas Carolina Giraldo y Martha Parra, efectuando un preámbulo de la necesidad que tiene Salud Pública de apoyo técnico y operativo para el desarrollo del PIC.

2. Socialización del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC

Se efectuó el respectivo saludo, se continua con el desarrollo de la Inducción y socialización del Plan de Intervenciones colectivas, dando contexto en que es el PIC,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

regulaciones normativas mas importantes, alcances, actividades, proyectos que se encuentran dentro de este componente, donde se socializa la importancia del plan de Intervenciones Colectivas para la ciudad de Santiago de Cali.

Se expuso que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es una estrategia del sistema de salud colombiano que busca promover la salud y prevenir enfermedades en poblaciones específicas a través de acciones y programas dirigidos a grupos de personas en lugar de a individuos. Se socializó el objetivo general, enfoque, componentes, Implementación, Evaluación y Seguimiento.

Concepto del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

Objetivo General: El PIC tiene como objetivo general mejorar la salud de las comunidades mediante la implementación de intervenciones colectivas que aborden factores determinantes de la salud y riesgos específicos a nivel de población.

Enfoque: Se enfoca en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y reducción de riesgos a nivel de población. En lugar de centrarse en el tratamiento individual de enfermedades, el PIC busca intervenir en los determinantes sociales, ambientales y comportamentales que afectan a grupos de personas.

Componentes: El PIC se compone de diversas estrategias y programas adaptados a las necesidades de diferentes grupos poblacionales, tales como:

- Promoción de la Salud: Acciones para fomentar hábitos saludables y estilos de vida.
- Prevención de Enfermedades: Programas de vacunación, detección temprana de enfermedades, y educación sanitaria.
- Control de Riesgos: Intervenciones para mitigar riesgos ambientales, sociales y conductuales.

Implementación: el PIC se implementa a través de la colaboración entre diferentes entidades del sistema de salud, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y actores comunitarios. Los proyectos y actividades del PIC son planificados y ejecutados en función de las características y necesidades de las comunidades específicas.

Evaluación y Seguimiento: se realiza un seguimiento continuo y una evaluación de las intervenciones para asegurar su efectividad y ajustar las estrategias según sea necesario. Esta evaluación se basa en indicadores de salud y bienestar de la población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Se reiteró que a la fecha hay en ejecución cinco contratos con las ESE y uno con San Miguel, para PIC 1; donde cada contrato tiene un supervisor y Apoyos a la supervisión con referentes técnicos, los cuales efectúan el seguimiento y verificación del cumplimiento de cada una de las actividades y subactividades contratadas, para los pagos de las cuotas pactadas en el contrato.

Se explicó la estructura para la entrega de evidencias y productos por cuota, todos los contratos están para pago a tres cuotas y deben cumplir con una cantidad y porcentaje de avances para el pago respectivo de cada una.

3. Asistencia técnica: Instrumentos y estrategias para la ejecución, seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC.

Se expuso las oportunidades de mejora identificada por los referentes y supervisiones de cada contrato, se indicó que hay unas mesas de trabajo, concertación y seguimiento en las cuales se deja consignado en acta todo lo que se evidencia en la ejecución de estos contratos, y seguimiento al cumplimiento de las tareas que en estas reuniones se dejan.
Continuamente se brinda asistencia técnica en la ejecución de los contratos, tanto a los supervisores, como referentes por componente, como a los funcionarios delegados por las ESE para lograr los avances en la ejecución de los contratos, como la semaforización del cumplimiento de metas e indicadores y proponer posibles arreglos o estrategias resolutivas.

3.1. Instrumentos y estrategias para la ejecución, seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC.

Diego Andrés Chate, explicó que se encuentran estandarizados los formatos, archivos y documentos con los cuales se mide la ejecución del PIC; como la forma en que deben presentar las evidencias, los productos que dan fe de la ejecución de las actividades contratadas.
Se reiteró que todo estos seguimiento y actuaciones en ejecución de los contratos se lleva de forma digital a través de drive institucional vigencia 2024, detallando asi la información:

- Carpeta 1 - planeación PIC 2024
- Carpeta 2 - designaciones de supervisores vigencia 2024
- Carpeta 2.1 - contratos con las ESE, la cual contiene 2 carpetas llamadas
 - ✓ Estudios previos – En esta carpeta va a encontrar los 6 estudios previos
 - ✓ Contratos – En esta carpeta se va a encontrar una carpeta llamada Otro si, en donde se pueden evidenciar los otro si que se ha realizó por ESE y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

6 carpetas por ESE, en donde cada una de ellas tiene 3 carpetas nombradas

- ✓ RIPS – En esta carpeta se sube el consolidado los RIPS de las actividades del Plan de Acciones Colectivas – PIC que nos reporta la ESE al finalizar el contrato
- ✓ Contrato – En esta carpeta se suben los contratos de cada ESE
- ✓ ANEXOS TECNICOS- En esta carpeta se suben los anexos técnicos consolidados por ESE.

En la carpeta de contrato se puede evidenciar 2 carpetas, llamadas:

- Expediente contractual – En esta subcarpeta se puede evidenciar el complemento de contrato por ESE y el acta de inicio de la ESE.

 - ✓ Ejecución contractual – En esta subcarpeta se evidencia 4 carpetas llamadas
 - ✓ Informes mensualizados- En donde se colocan todos los informes mensualizados que se le solicita a la ESE como requisito
 - ✓ Evidencias – En esta carpeta se suben las evidencias de las 3 cuotas del contrato
 - ✓ Documentos de pago- En esta carpeta se sube todos los documentos que se requiere para realizar el pago de las cuotas.
 - ✓ Acta de liquidación – En esta carpeta se debe subir el acta de liquidación de cada ESE al finalizar el contrato

- Carpeta 2.2 nombrada como Reunión entendimiento PIC – En donde se puede evidenciar la presentación con su respectiva acta de la reunión
- Carpeta 2.3 nombrada como Comité de seguimiento PIC 2024, en donde hay 4 carpetas llamadas:

 - ✓ Oficios de delegación – En esta carpeta se encuentra los oficios de la designación de cada miembro del comité de Seguimiento a las
 - ✓ Sesiones – En donde se va a encontrar una carpeta llamada
 - ✓ Comité de seguimiento- En esta carpeta se va a encontrar 3 carpetas
 - ✓ Presentación – en esta carpeta se va a encontrar la presentación que se les realizó a los miembros del comité
 - ✓ Contratos PIC – En esta carpeta se evidencia los contratos del PIC vigencia 2024 de las 6 ESE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

✓ Justificaciones modificación contratos – En esta carpeta se encuentra los otros si que se realizaron en las 5 ESE

- Carpeta 2.4 Directorio PIC 2024- En esta carpeta se encuentra el directorio del PIC por ESE de cada referente, por componente, su formación académica, organismo, numero de celular y correo, tanto de la ESE como de la secretaria de salud del distrito de Santiago de Cali.
- Carpeta 2.5 Socialización PIC 2024 con EAPB- En donde se encuentra la diapositiva de la reunión
- Carpeta 2.6 Procedimiento PIC 2024 – En esta carpeta se encuentra la circular y la guía del procedimiento PIC 2024
- Carpeta 2.7 Ficha Técnica de Indicadores por componente contratado PIC 2024 – En esta carpeta se debe colocar la ficha técnica de indicadores por componente contratados PIC 2024
- Carpeta Actas de comité mensual PIC 2024 (SSD, ESE)- En esta carpeta se encuentran las actas de las reuniones que se realizan mensualmente los supervisores de contrato, apoyos a la supervisión, técnicos de la componente de la secretaria de salud y referentes de cada componente de la ESE.
- Carpeta Actas de comité quincenal PIC 2024- En esta carpeta se encuentra las actas que se realiza internamente cada quince días con los supervisores de los contratos, apoyos a la supervisión y los técnicos por componente de la secretaria de salud.
- Carpeta cronograma de seguimiento PIC 2024 – En esta carpeta se encuentra en una matriz de Excel, el cronograma guía en donde se encuentra la actividad y la descripción con sus respectivas fechas hasta finalizar el contrato.
- Carpeta formatos Institucionales PIC 2024 – En esta carpeta se encuentra los formatos con los que se trabaja y ayuda a realizar un seguimiento a las actividades contradas con las ESE, estos formatos están aprobados por calidad, se realiza capacitación tanto a los referente de las ESE, como a los supervisores, apoyos a la supervisión y apoyos técnicos de la secretaria de salud de estos instrumentos, en donde se encuentran los siguientes: La rejilla de talento humano, informe de seguimiento mensual, informe técnico cuota 2, plan de trabajo y cronograma de actividades, informe de actividades e informe final
- Carpeta normatividad PIC – En donde se encuentra el decreto 0141del 2024, contratación PIC por más de 1000 SMMLV, ley 1438 del 2011, Resolución 295 del 2023, resolución 518 del 2015 y resolución 3280 del 2018
- Carpeta presentaciones y reuniones PIC 2024- En esta carpeta se encuentran las presentaciones que se realizan quincenal y mensualmente en las reuniones de seguimientos del Plan de Acciones Colectivas – PIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

- Carpeta seguimiento semanal PIC cuota 1 – En esta carpeta se encuentra la matriz de seguimiento semanal por ESE de la primera cuota.
- Carpeta seguimiento semanal PIC cuota 2-3: Cronograma, Plan de trabajo

Se indicó que con las carpetas, Matrices y documentos estandarizados se logra efectuar las acciones de seguimiento, control. Verificación, análisis y evaluación al cumplimiento de metas e indicadores por contrato, por componente.

4. Revisión de avances por componente contratado, proposiciones y varios.

Teniendo en cuenta lo anterior el profesional, Diego Andrés Chate, solicitó a las ESE cronograma y plan de trabajo, en donde se debe registrar la programación semanal de acciones por parte de referentes técnicos de cada componente de la E.S.E ejecutora. Se diligenciará y entregará al supervisor cada jueves e incluirá como mínimo la programación de la siguiente semana (prospectivo). Para jornadas de salud y eventos donde haya presencia de la comunidad, resaltar en rojo la celda respectiva y describir:

- Nombre de la jornada
- Objetivo
- Desarrollo de la actividad
- Población para impactar
- Fecha
- Hora (tentativa en la que pueda llegar el Señor secretario)
- Lugar
- Dirección

Para todas las intervenciones colectivas, incluyendo las jornadas de salud, en la celda denominada "lugar", se debe diligenciar el lugar, la dirección, comuna exacta en donde se va a realizar la actividad. Este cronograma se reportará mensualmente al grupo de vigilancia epidemiológica de la SDS para realizar la georreferenciación de cada zona donde se desarrollan las intervenciones colectivas, de modo que se logren identificar las zonas intervenidas. Esto con el fin de ampliar el campo de acción y el alcance de la población beneficiaria. Las zonas que no sean intervenidas en este periodo serán objeto de priorización en las siguientes contrataciones del PIC.

Cada supervisor ingresará el cronograma semanalmente (jueves) en el Drive interno de la Secretaría.

A su vez, durante la semana indicada en el registro elaborado por la ESE, los referentes técnicos de cada componente de la SDS revisarán la programación y registrarán las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

observaciones derivadas del acompañamiento técnico y seguimiento. El supervisor debe garantizar que esta información se registre y se conserve en la actualización semanal.

Cada viernes a las 8 AM el referente técnico del PIC descargará cada cronograma y remitirá al Despacho un único libro Excel con el consolidado de las 6 ESE. Esta programación semanal será revisada por los referentes técnicos del Despacho para programar la agenda del Señor secretario en el marco de la estrategia de Gestión de Ciudad, también será insumo para la respuesta a peticiones ciudadanas. Se requiere que la descripción sea completa y precisa, permitiendo obtener un entendimiento claro sobre lo que se realizará para cada subactividad contratada. El supervisor debe garantizar que esta información se registre y se conserve en la actualización semanal. De manera mensual se actualizará el "plan de trabajo" por parte de la ESE junto con los referentes técnicos de la SDS.

Seguidamente Diego Andrés Chate, indicó el presupuesto aprobado para PIC 2 el cual estará contratado con las 5 ESE y San Miguel; se tendrán los componentes de Salud Mental que incluye a Salud Sexual y Reproductivo en Jóvenes, SPA y Enfoque Diferencial con Discapacidad, Habitante de y en Calle, Víctimas, Campesino.
Reiteró que, además se tendrá contratado la Línea 106 y TB Hanssen con la ESE Centro, Padrinos y Semilleros con la ESE Ladera, Certificaciones discapacidad con las ESE Norte, Ladera y San Miguel; para los cuales se deberá hacer el respectivo seguimiento, con los referentes contratados

5. Cierre

El profesional, Diego Andrés Chate, refirió que desde el área Jurica se debe realizar acompañamiento a los supervisores y técnicos de los diferentes componentes, con el fin de realizar otro si nuevamente a los contratos y planes operativos que hay que modificar.

Ante lo cual la profesional contratista Evelyn Valencia refiere:

- Que en este sentido y por ser un tema tan técnico, se recuerda que es responsabilidad de los supervisores y referentes por componente, entregar claramente lo que requiere modificarse, detallando adecuadamente las cantidades, y subactividades, y en un término perentorio porque estos contratos están en ejecución y algunas modificaciones afectan la cuota dos que está por radicarse.
- Así mismo, informa que es deber de los supervisores con sus referentes de apoyo, justificar técnicamente cada modificación que se vaya hacer, porque debe existir un fundamento técnico expreso que avala y/o soporta estos cambios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

- Si bien es cierto el derecho contractual permite efectuar modificaciones a los contratos, se evidencia que ya hubo modificaciones razón por lo cual, estas nuevas modificaciones deben ser tan completas, clara, expresas que ya no requiera más ajustes posteriores, porque modificar implica aceptar que hubo una inadecuada planeación técnica, más que jurídica.
- Ahora bien, se insta a que cada referente y supervisor revise desde el inicio la línea de tiempo de estos contratos para que no alte nada y sea una revisión técnica completa, exhaustiva, incluyendo la modificación que ya se hizo a cada contrato.

Se debe efectuar reunión o notificación a los supervisores para que envíen los ajustes que se requieren de forma prioritaria.

El profesional, Diego Andrés Chate, refirió que cada quince días se realiza una reunión quincenal interna con los (supervisores, apoyos a la supervisión y técnicos de cada componente) y otra mensualizada (supervisores, apoyos a la supervisión y técnicos de cada componente y referentes de las ESE) con el fin de realizar seguimiento a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC que fue contratadas con las ESE, en donde se requiere el acompañamiento jurídico.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Por parte de Diego Chate, se compartirá acceso a la carpeta en el drive de PIC 2024 a las contratistas Carolina Giraldo y Martha Parra a los coreos: carolina.giraldo@ali.gov.co, martha.parra@cali.gov.co

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta de reunión	Carolina Giraldo	28/sep/2024

Registro fotográfico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Firmas (responsables)

DIEGO ANDRES CHATE
Enfermero
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

CAROLINA GIRALDO VALENZUELA
Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

MARTHA PARRA CARABALÍ
Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

Elaboró: Carolina Giraldo Valenzuela – Contratista
Revisó: Martha Parra - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner